



1ª. Sesión Ordinaria Comisión de Protección de Datos Personales

Meteppec, Estado de México
29 de abril de 2024



1. Pase de lista y verificación de quórum legal para el inicio de la sesión.

Integrantes

- **Sharon C. Morales Martínez.**
Comisionada y Coordinadora de la Comisión de Protección de Datos Personales.
- **José Martínez Vilchis.**
Comisionado Presidente e Integrante de la Comisión.
- **Luis Gustavo Parra Noriega.**
Comisionado e Integrante de la Comisión.

Invitados

- **Guadalupe Ramírez Peña.**
Comisionada del Infoem.
- **María del Rosario Mejía Ayala.**
Comisionada del Infoem.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

1. Pase de lista y verificación de quórum legal para el inicio de la sesión.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2023, de fecha 30 de noviembre de 2023.
4. Informe de actividades 2023 de la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem.
5. Presentación de avances del cumplimiento del Plan de Trabajo de la Comisión de Protección de Datos Personales correspondientes al 1er trimestre de 2024.
6. Informe de cumplimiento del Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022-2024.
7. Informe de cumplimiento del Programa de Cultura de la Protección de Datos Personales del Estado de México.
8. Presentación y aprobación de la adición a los Lineamientos para Implementar los Procedimientos de Investigación, Verificación y la práctica de Auditorías Voluntarias a los Responsables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
9. Asuntos Generales.
10. Cierre de la sesión.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2023, de fecha 30 de noviembre de 2023.

| | |
|----------------------------|--|
| ACUERDO CPDP/ORD/II/1/2023 | Se aprueba, por unanimidad de votos, el orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales 2023. |
| ACUERDO CPDP/ORD/II/2/2023 | Se ratifica a Pedro J. Isaac González, Director General de Protección de Datos Personales, como Secretario Técnico de la Comisión de Protección de Datos Personales. |
| ACUERDO CPDP/ORD/II/3/2023 | Se aprueba, por unanimidad de votos, el calendario de sesiones 2024. |
| ACUERDO CPDP/ORD/II/4/2023 | Se aprueba, por unanimidad de votos, el Plan de Trabajo de la Comisión de Protección de Datos Personales 2024. |



4. Numeralia 2023 de acciones relevantes de la Dirección General de Protección de Datos Personales



1. Acciones en materia de prevención y mejora al cumplimiento en materia de protección de datos personales.

| Acción | No. |
|---|-------|
| Acompañamientos celebrados con los Responsables del tratamiento de datos personales. | 945 |
| Servidores públicos atendidos a través de los ejercicios de acompañamiento. | 5,338 |
| Asesorías impartidas a sujetos obligados, respecto al cumplimiento de sus obligaciones. | 1,696 |
| Apoyo a capacitaciones impartidas en materia de protección de datos personales. | 39 |



2. Acciones en materia de investigación y verificación.

| Acción | No. |
|--|-----|
| Investigaciones iniciadas por presuntas violaciones a la Ley de Protección de Datos Personales. | 340 |
| Inspecciones realizadas por presuntas violaciones a la Ley de Protección de Datos Personales. | 297 |
| Determinaciones emitidas, derivadas de los procedimientos de investigación iniciados. | 326 |
| Verificaciones iniciadas por presuntas violaciones a la Ley de Protección de Datos Personales. | 54 |
| Resoluciones realizadas al cumplimiento a las obligaciones en materia de protección de datos personales. | 54 |
| Auditorias voluntarias realizadas. | 6 |





5. Avances del cumplimiento del Plan de Trabajo de la Comisión de Protección de Datos Personales 2024.

1er Trimestre 2024



Avances de las estrategias para el 1er Trimestre:

01

Estrategia 1. Educación y cultura de protección de datos personales.

02

Estrategia 3. Profesionalización y fortalecimiento Institucional.

03

Estrategia 4. Implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de Seguridad (SGS).

04

Estrategia 5. Estándares nacionales, internacionales y buenas prácticas en la materia.

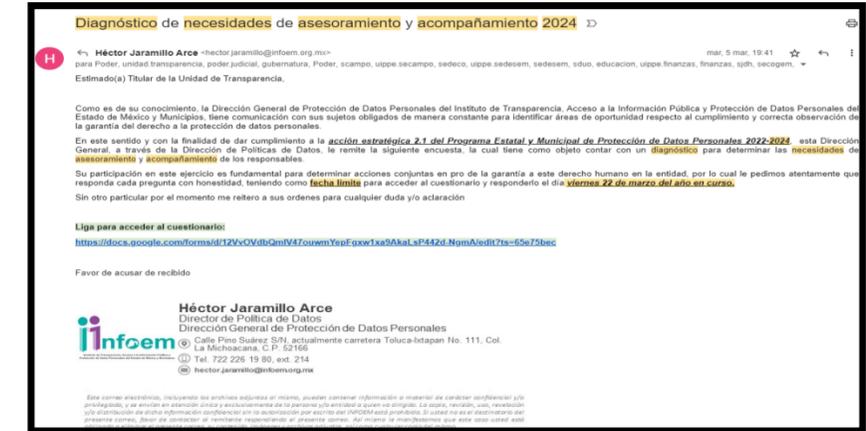
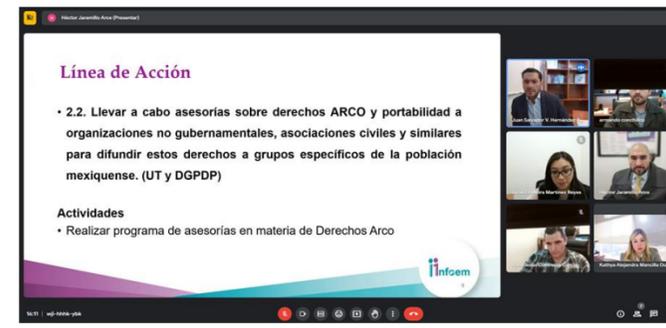
05

Estrategia 6. Desarrollar acciones de prevención que disminuyan el riesgo de posibles vulneraciones o uso indebido de datos personales



| Línea de acción | Actividad | Avance |
|--|---|---|
| <p>1.1 Dar seguimiento y evaluación del Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022-2024.</p> | <p>Informe semestral respecto al cumplimiento del Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022-2024</p> | <p>Se llevaron a cabo en el mes de enero las reuniones con el personal de las Direcciones Generales de Capacitación y Certificación, Informática, Jurídica y Verificación, Transparencia, y Unidad de Comunicación, para hacerles entrega en el mes de mayo del formato que servirá para la elaboración de los dos informes semestrales respecto del cumplimiento de ambos programas.</p> |
| <p>1.2. Dar seguimiento y evaluación al Programa de Cultura de la Protección de Datos Personales del Estado de México.</p> | <p>Informes semestral respecto al cumplimiento al Programa de Cultura de la Protección de Datos Personales del Estado de México.</p> | |
| <p>1.3. Realizar un ejercicio de retroalimentación con los sujetos obligados para identificar áreas de oportunidad que permitan enriquecer el contenido y operación de los programas.</p> | <p>Enviar cuestionario a los Responsables con la finalidad de identificar las áreas de mejora y operar de mejor manera los programas nacionales y estatales en materia de protección de datos personales.</p> | <p>Se envió cuestionario (diagnóstico) electrónico a los 326 Sujetos Obligados el 5 de marzo del año en curso.</p> |
| <p>1.4. Concientizar y difundir entre población la protección de datos personales, especialmente a los sectores infantil y juvenil, sobre los riesgos a los que se exponen al navegar en Internet a través del personaje del Infoem El “Villano Robadatos”.</p> | <p>Realizar eventos masivos en escuelas del Estado de México, para dar a conocer algunas opciones para evitar riesgos a los que se exponen al navegar por Internet, contando con El "Villano Robadatos".</p> | <p>Se llevó a cabo el primer evento masivo en el Instituto Integral del Bachiller (INEDIB) en el municipio de Zinacantepec, el 15 de abril del año en curso, con la participación de 450 alumnos de los niveles primaria, secundaria y preparatoria.</p> |

Estrategia 1.



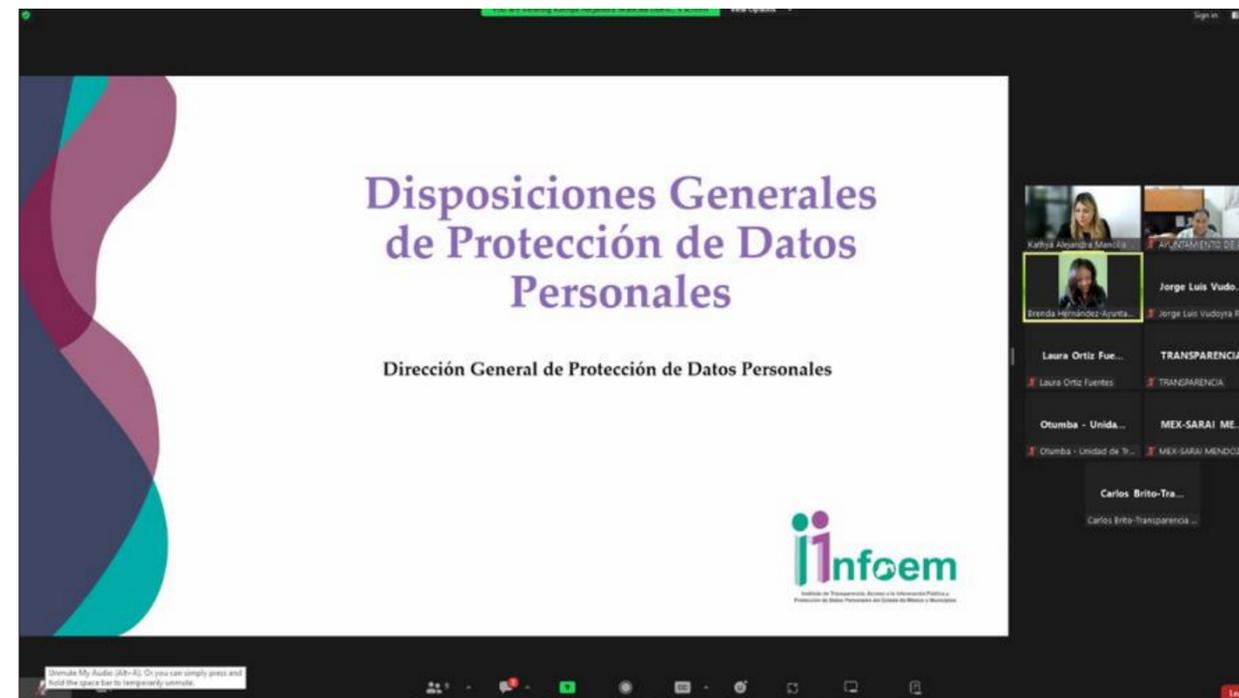
Estrategia 3.

| Línea de acción | Actividad | Avance |
|---|--|---|
| 3.2. Fortalecer institucionalmente a los sujetos obligados para mejorar sus capacidades, esto mediante el asesoramiento en temas especializados en materia de protección de datos (sistemas y/o bases de datos personales, avisos de privacidad, elaboración del documento de seguridad, sistema de gestión de seguridad de datos personales, auditorías voluntarias, entre otros). | Realizar acompañamiento a los Responsables con la finalidad de mejorar sus capacidades en el manejo de sistemas y/o bases de datos personales, avisos de privacidad, elaboración del documento de seguridad, sistema de gestión de seguridad de datos personales, auditorías voluntarias, entre otros. | Con corte al 31 de marzo de 2024 se han llevado a cabo 161 acompañamientos en materia de manejo de sistemas y/o bases de datos personales, avisos de privacidad, elaboración del documento de seguridad, sistema de gestión de seguridad. |



Estrategia 4.

| Línea de acción | Actividad | Avance |
|--|---|---|
| 4.1. Trabajar junto con los Responsables, para la implementación de sus Sistemas de Gestión de Datos Personales. | Dar acompañamiento a los Responsables para que realicen una correcta implementación del Sistema de Gestión de Datos Personales. | Con corte al 31 de marzo de 2024 se han llevado a cabo 13 acompañamientos en materia de sistema de gestión de datos personales. |



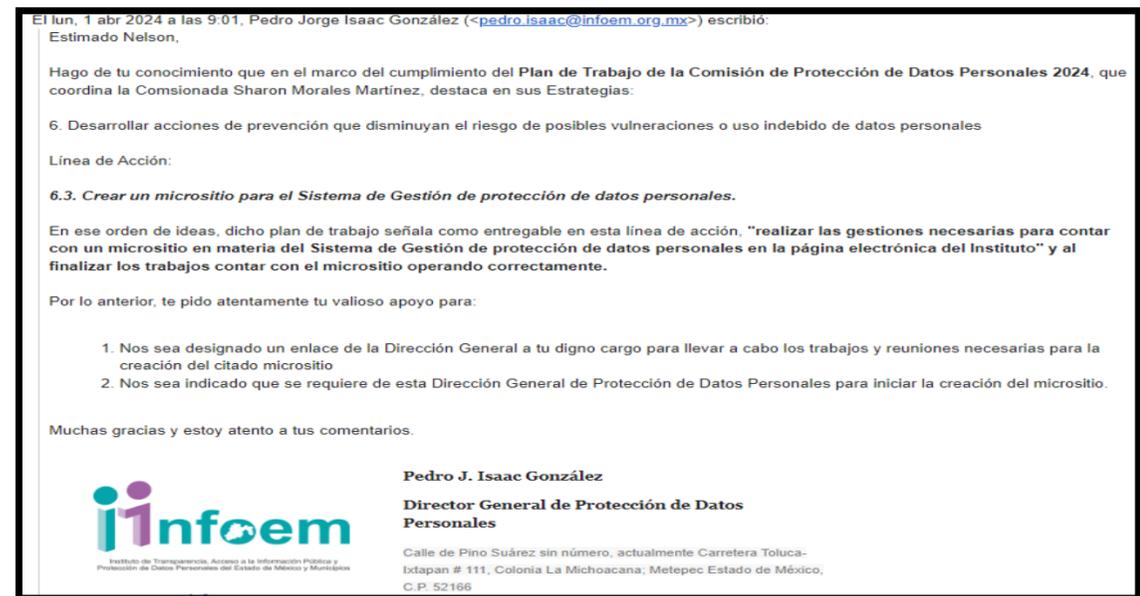
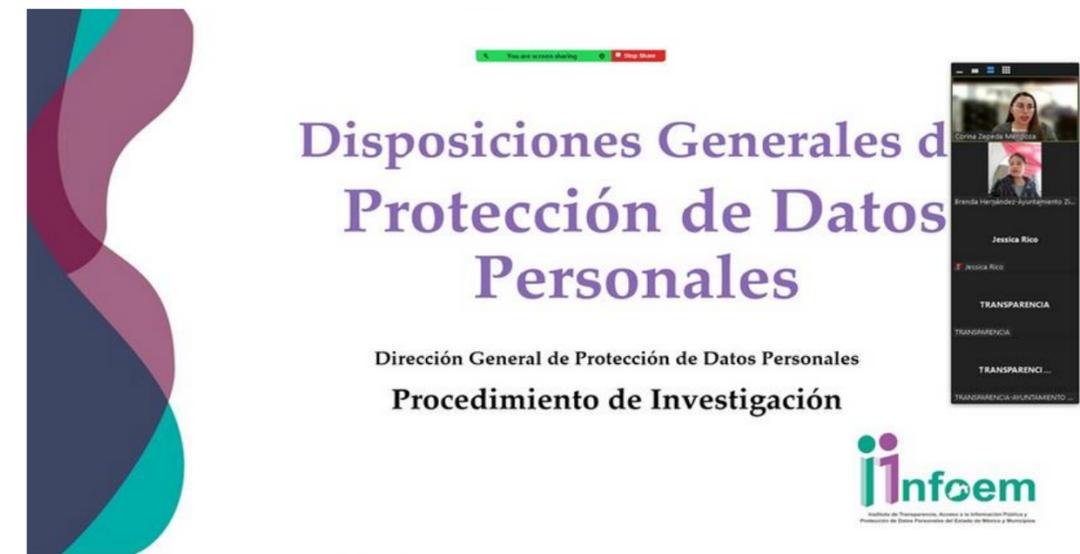
Estrategia 5.

| Línea de acción | Actividad | Avance |
|---|---------------------------------|--|
| 5.2. Participar en la realización del Congreso Internacional “Escenarios futuros del acceso a la información, la protección de datos y la rendición de cuentas” | Realizar Congreso Internacional | Se llevó a cabo el Congreso Internacional “Escenarios Futuros del Acceso a la Información, la Protección de Datos y la Rendición de Cuentas ” los días 25 y 26 de abril de 2024. |



Estrategia 6.

| Línea de acción | Actividad | Avance |
|--|---|---|
| 6.1. Auxiliar y orientar al titular que lo requiera con relación al ejercicio del derecho a la protección de datos personales. | Dar acompañamiento permanente a los Responsables que lo requieran. | Con corte al 31 de marzo de 2024 se han llevado a cabo 38 acompañamientos en materia de ejercicio del derecho a la protección de datos personales. |
| 6.3. Crear un micrositio para el Sistema de Gestión de protección de datos personales. | Realizar las gestiones necesarias para contar con un micrositio en materia del Sistema de Gestión de protección de datos personales en la página electrónica del Instituto. | Con fecha 01 de abril del presente año se iniciaron las gestiones para la creación un micrositio en materia del Sistema de Gestión de protección de datos personales en la página electrónica del Instituto, en coordinación con la Dirección General de Informática del Instituto. |



6. Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales Informe de cumplimiento 2023



Objetivo del Programa

- Consolidar actividades que contribuyan a la profesionalización de los servidores públicos que realizan tratamiento de datos personales en ejercicio de sus funciones, para fortalecer los mecanismos de protección de la información en la entidad.



Las 7 Bases del Programa

Base 1. Ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad.

Base 2. Capacitación a los responsables en materia de protección de datos personales.

Base 3. Profesionalización de los responsables en el tratamiento de los datos personales.

Base 4. Acciones preventivas en materia de protección de datos personales.

Base 5. Implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Protección de Datos Personales.

Base 6. Fortalecimiento del marco normativo en la protección de los sistemas y bases de datos personales.

Base 7. Monitoreo, seguimiento y verificación de metas.



Base 1

- Objetivo: Consolidar las actividades (de socialización sobre) difusión para crear una cultura de uso de los derechos ARCO y de portabilidad para lograr la consolidación de su ejercicio en la sociedad mexiquense.

| N° | Acción | Expectativa | Responsable | Unidad de medida |
|-----|--|---|--|--|
| 1.1 | Generar y difundir materiales de derechos ARCO y portabilidad. | Proveer a la ciudadanía información sobre los derechos ARCO y la portabilidad de manera sencilla y ágil a través de publicaciones en la red y documentos descargables. | Unidad Comunicación. | Publicación, archivo físico o electrónico. |
| 1.2 | Firma de convenios. | Apoyar mediante convenios con diversas instituciones el fomento del ejercicio de los derechos ARCO y la portabilidad, observando de manera constante la inclusión y el respeto a los derechos humanos de los grupos vulnerables en la sociedad. | Pleno del Infoem. | Convenio. |
| 1.3 | Acompañamientos. | Desarrollar capacidades de especialización sobre los derechos ARCO y la portabilidad entre los servidores públicos de los sujetos obligados, con el propósito de que sean factor de información a la ciudadanía sobre el tema. | Dirección General de Protección de Datos Personales. | Acompañamiento. |
| 1.4 | Elaborar y difundir material informativo. | Proveer a la ciudadanía de herramientas pedagógicas de fácil comprensión sobre el procedimiento del recurso de revisión. | Unidad Comunicación. | Publicación, archivo físico o electrónico. |

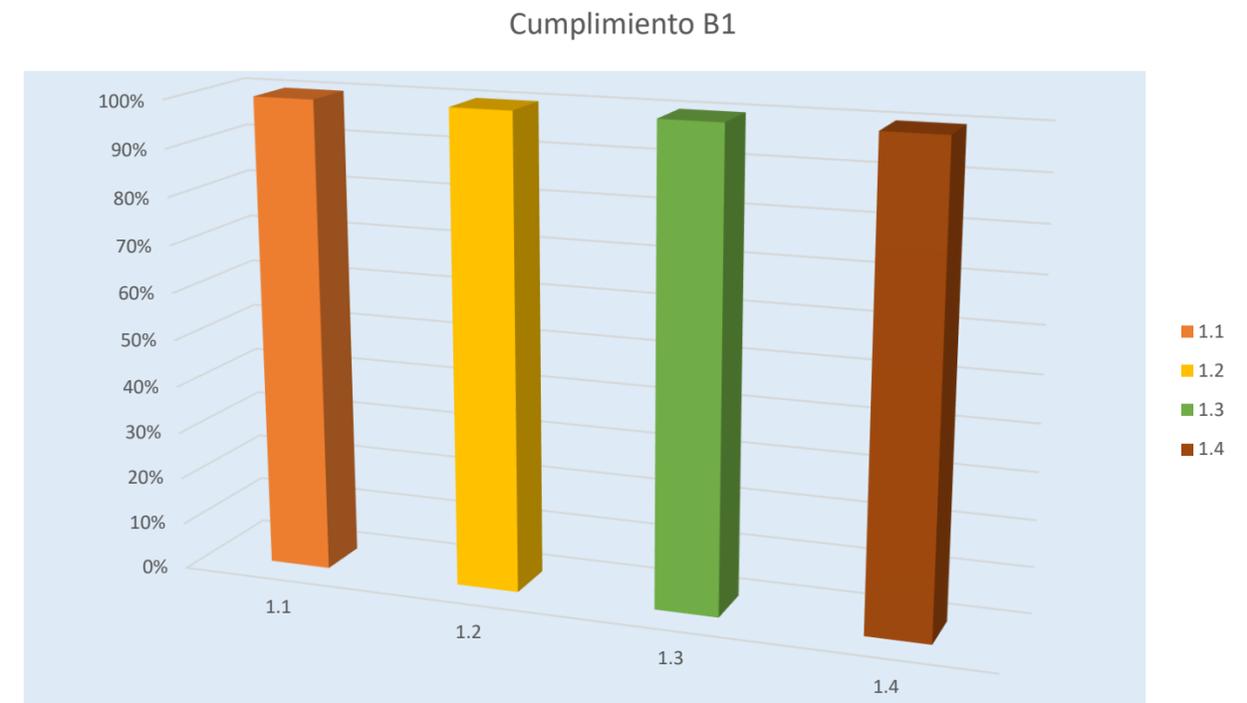


Cumplimiento



Base 1. Evaluación

| No. | Meta 2023 | Realizado | Promedio de cumplimiento |
|-----|-----------|-----------|--------------------------|
| 1.1 | 2 | 2 | 100% |
| 1.2 | 2 | 2 | |
| 1.3 | 40 | 40 | |
| 1.4 | 1 | 1 | |



Base 2

- Objetivo: Diagnosticar necesidades de conocimiento en temas de protección de datos personales por parte de los servidores públicos que participan en el tratamiento y ofrecer capacitación e información sobre los rubros débiles detectados, incluyendo temática sobre la protección de los derechos digitales.

| N° | Acción | Expectativa | Responsable | Unidad de medida |
|-----|---|---|---|------------------|
| 2.1 | Generar instrumento de diagnóstico. | Identificar las necesidades de capacitación de los responsables. | Dirección General de Protección de Datos Personales. | Documento. |
| 2.2 | Diseñar contenidos. | Diseñar contenidos formativos focalizados a estudiantes que demanden servicio social o prácticas profesionales en materia de protección de datos personales. | Dirección General de Protección de Datos Personales. | Documento. |
| 2.3 | Eventos y Foros en materia de Protección de Datos Personales. | Realizar divulgación de temas didácticos sobre la protección de datos personales a un mayor número de responsables de manera eventual, favoreciendo el uso de las TIC'S, la retroalimentación y el acercamiento con los responsables. | Dirección General de Capacitación y Certificación y Unidad de Comunicación. | Actividad. |
| 2.4 | Capacitar a responsables, en materia de Derechos ARCO y protección de datos personales. | Capacitar de forma temática y personalizada a los responsables en el Estado de México. | Dirección General de Capacitación y Certificación. | Documento. |



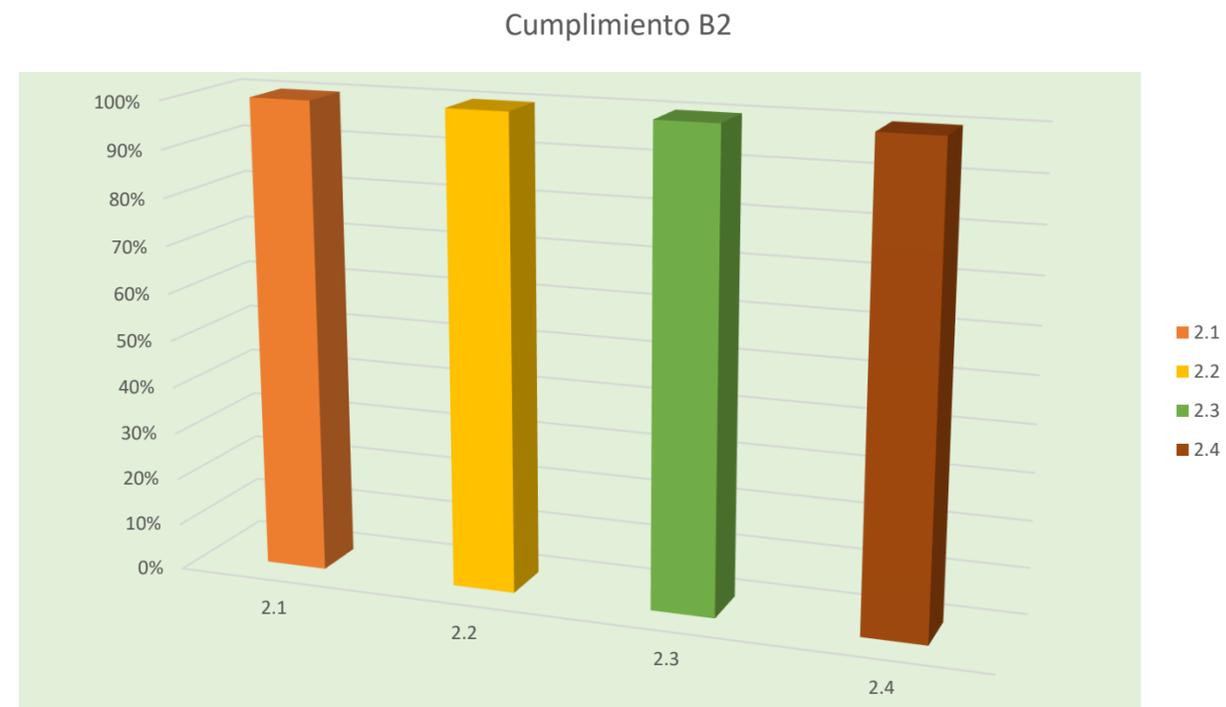
Cumplimiento



Base 2.

Evaluación

| No. | Cumplimiento | Realizado | Promedio de cumplimiento |
|-----|--------------|-----------|--------------------------|
| 2.1 | 100% | 1 | 100% |
| 2.2 | 100% | 1 | |
| 2.3 | 100% | 5 | |
| 2.4 | 100% | 30 | |



Base 3

- Objetivo: Establecer la certificación de competencias como un proceso de mejora continua y profesionalización de los servidores públicos que dan tratamiento a los datos personales.

| N° | Acción | Expectativa | Responsable | Unidad de medida |
|-----|--|---|---|------------------|
| 3.1 | Emitir convocatoria para el proceso de certificación S1171. | Informar a los interesados en la certificación para oficial en la protección de datos personales sobre los requisitos y tiempos del proceso. | Dirección General de Capacitación y Certificación. | Convocatoria. |
| 3.2 | Certificación S1171 "Garantizar el Derecho de Acceso a la Protección de Datos Personales". | Cumplir con el requisito de que cada responsable deberá contar con un oficial de protección de datos personales. | Dirección General de Capacitación y Certificación y Unidad de Comunicación. | Certificado. |
| 3.3 | Capacitaciones en materia de protección de datos personales. | Lograr que los aspirantes al proceso de certificación, tengan un nivel mínimo requerido sobre la protección de datos personales, facilitando así la comprensión de los temas del curso. | Dirección General de Capacitación y Certificación. | Documento. |
| 3.4 | Curso de Gestión documental. | Sensibilizar, informar, actualizar y preparar a los responsables sobre las obligaciones en la materia. | Dirección de Archivo y Gestión Documental. | Curso. |



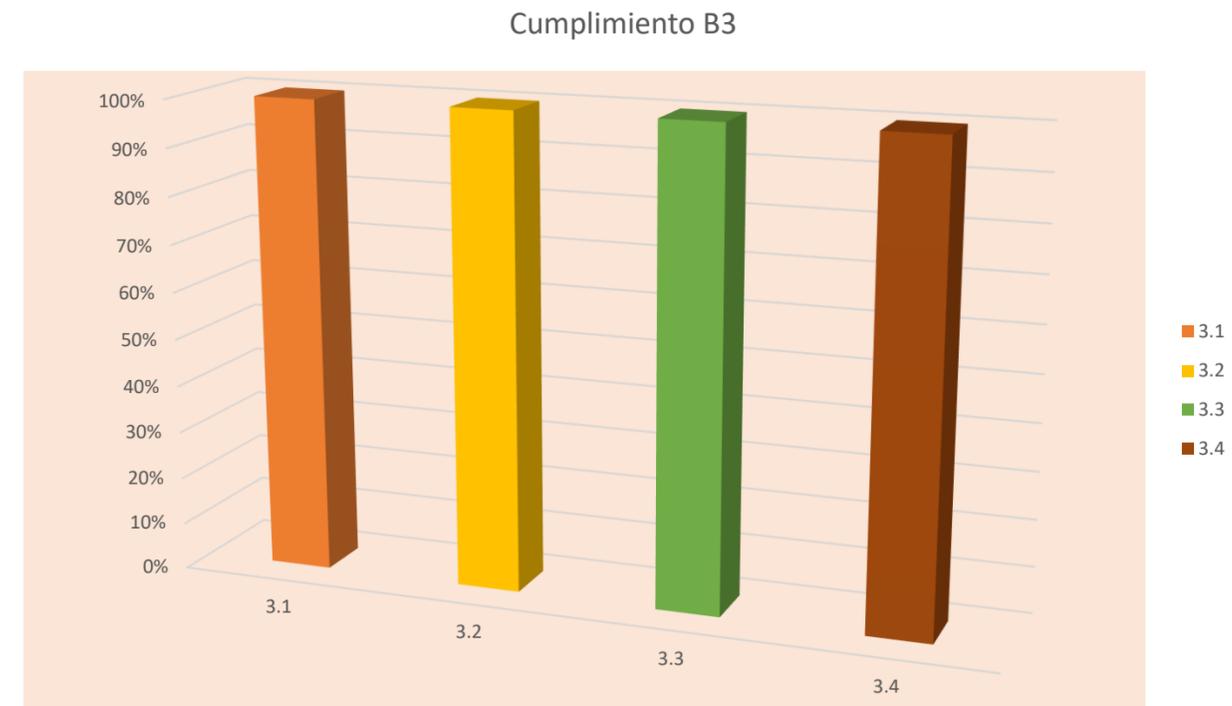
Cumplimiento



Base 3.

Evaluación

| No. | Cumplimiento | Realizado | Promedio de cumplimiento |
|-----|--------------|-----------|--------------------------|
| 3.1 | 100% | 1 | 100% |
| 3.2 | 100% | 50 | |
| 3.3 | 100% | 10 | |
| 3.4 | 100% | 1 | |



Base 4

- Objetivo: Proveer a la ciudadanía y responsables de herramientas informativas y metodológicas para la prevención de incidentes que pongan en riesgo la seguridad de los datos personales, así como promover las buenas prácticas en el tratamiento de los mismos observando los principios en la materia, además de los elementos para identificar y evitar la violencia digital, generando una cultura de protección de datos personales.

| N° | Acción | Expectativa | Responsable | Unidad de medida |
|-----|--|--|--|--------------------------------------|
| 4.1 | Publicación. | Concientizar al público meta sobre los riesgos que conlleva la inseguridad en el tratamiento de los datos personales. | Dirección General de Protección de Datos Personales y Unidad de Comunicación. | Publicación electrónica y/o impresa. |
| 4.2 | Metodología. | Realizar herramienta de diagnóstico sencilla y suficiente para la identificación de riesgos en la seguridad de los datos personales. | Dirección General de Protección de Datos Personales. | Metodología. |
| 4.3 | Diagnóstico. | Identificar los riesgos para diseñar e implementar medidas de seguridad suficientes. | Responsables y Dirección General de Protección de Datos Personales. | Diagnóstico. |
| 4.4 | Asesoría. | Generar la cultura de la eficiencia en los responsables respecto a la elaboración y actualización de los avisos de privacidad. | Dirección General de Protección de Datos Personales. | Bitácora. |
| 4.5 | Capacitaciones para presentar Evaluaciones de Impacto. | Generar la necesidad en la elaboración y presentar evaluaciones de impacto en los responsables, como una herramienta de prevención de daños en la seguridad de los datos personales. | Dirección General de Capacitación y Certificación y Dirección General de Protección de Datos Personales. | Documento. |

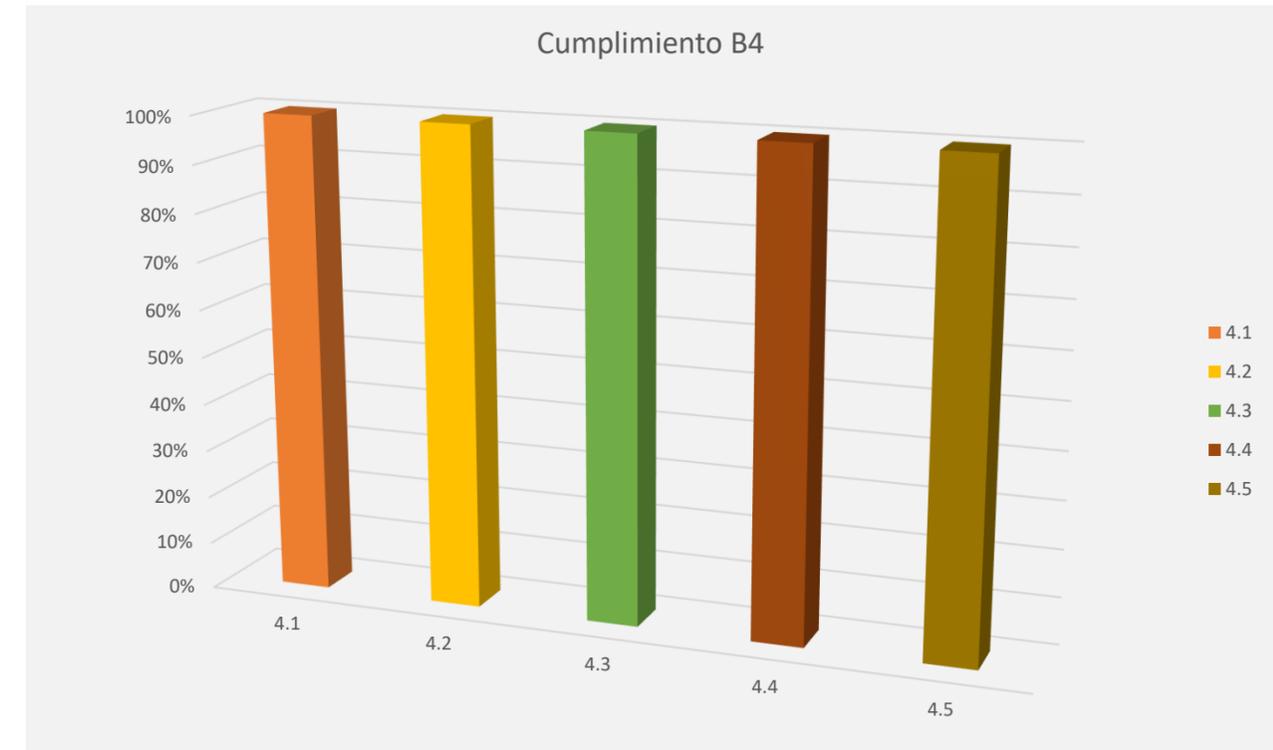


Cumplimiento



Base 4. Evaluación

| No. | Meta 2023 | Realizado | Promedio de cumplimiento |
|-----|-----------|-----------|--------------------------|
| 4.1 | 5 | 5 | 100% |
| 4.2 | 1 | 1 | |
| 4.3 | 200 | 200 | |
| 4.4 | 1 | 1 | |
| 4.5 | 2 | 2 | |



Base 5

- Objetivo: Estandarizar los procedimientos y documentación requerida a fin de implementar o mantener el sistema de gestión de la protección de datos personales.

| N° | Acción | Expectativa | Responsable | Unidad de medida |
|-----|------------------------------|--|--|----------------------------|
| 5.1 | Elaborar guías y formatos. | Favorecer la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Protección de Datos Personales en el Estado de México. | Dirección General de Protección de Datos Personales. | Guía. |
| 5.2 | Asesoría. | Guiar a los responsables en el uso y análisis de las diferentes herramientas de planeación para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Protección de Datos Personales. | Dirección General de Protección de Datos Personales. | Documento. |
| 5.3 | Difusión. | Lograr que los responsables en el Estado de México cuenten con la herramienta para identificar la necesidad de medidas de seguridad de los datos personales. | Dirección General de Protección de Datos Personales. | Documento. |
| 5.4 | Herramienta. | Lograr que los responsables en el Estado de México cuenten con la herramienta cuantitativa y cualitativa para identificar los riesgos presentes en su organización. | Dirección General de Protección de Datos Personales | Documento. |
| 5.5 | Realizar el plan de trabajo. | Lograr que los responsables en el Estado de México cuenten con un documento metodológico para soportar las acciones de seguridad que implementen. | Responsables. | Acta Comité Transparencia. |



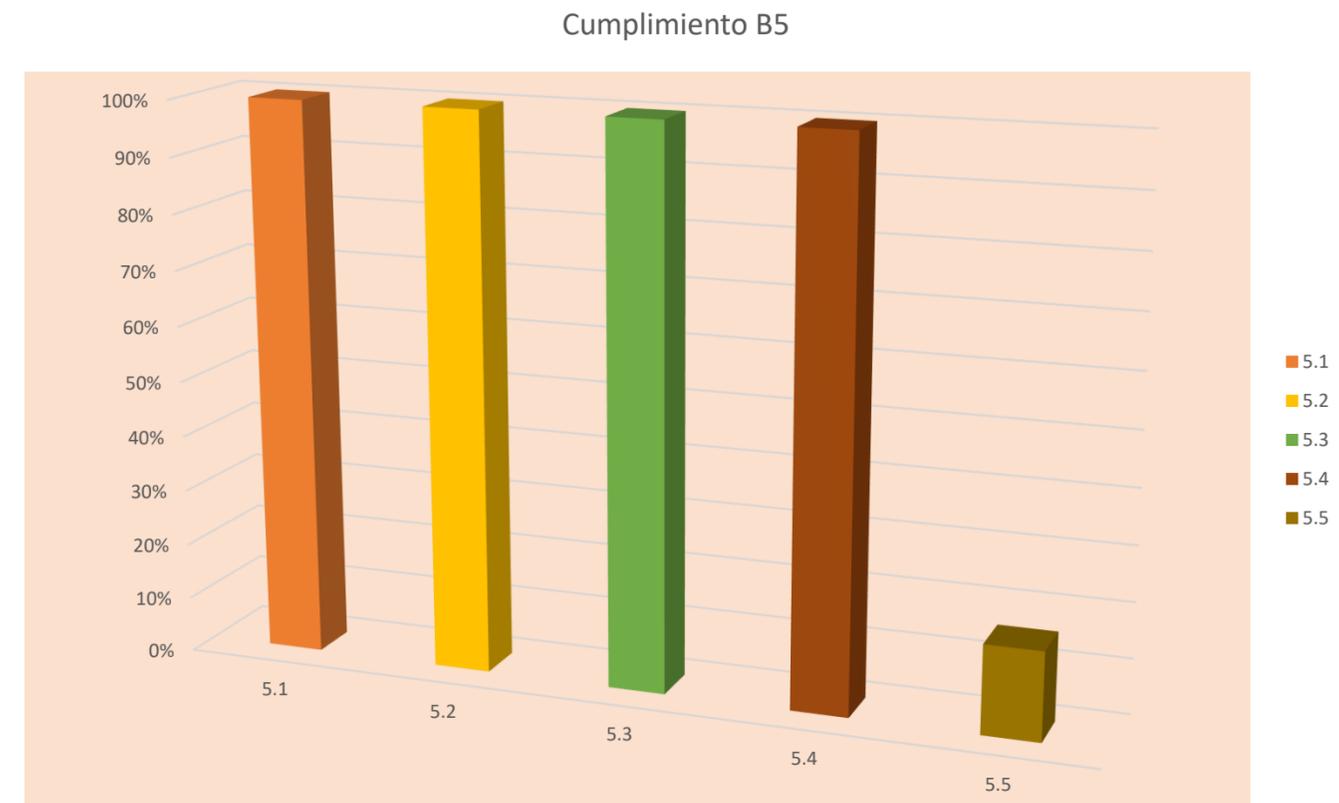
Cumplimiento



Base 5.

Evaluación

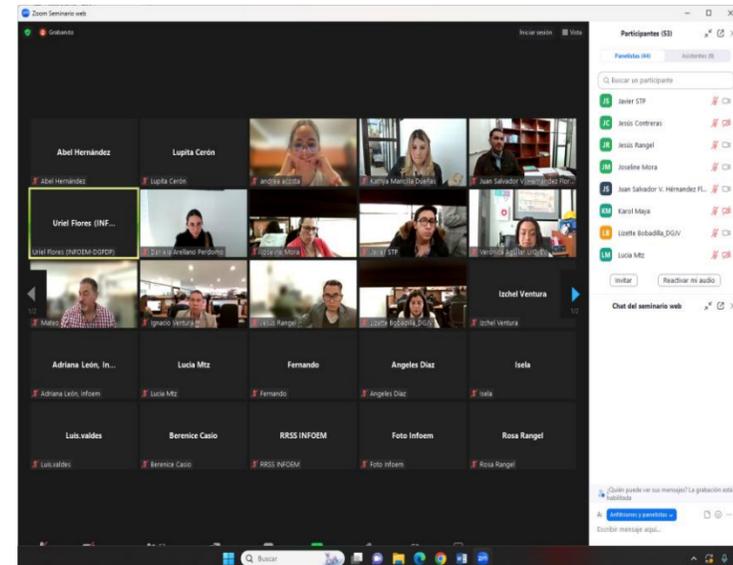
| No. | Meta 2023 | Realizado | Promedio de cumplimiento |
|-----|-----------|--------------------|--------------------------|
| 5.1 | 4 | 4 | 83% |
| 5.2 | 1 | 1 | |
| 5.3 | 320 | 320 | |
| 5.4 | 1 | 1 | |
| 5.5 | 200 | 32 | |



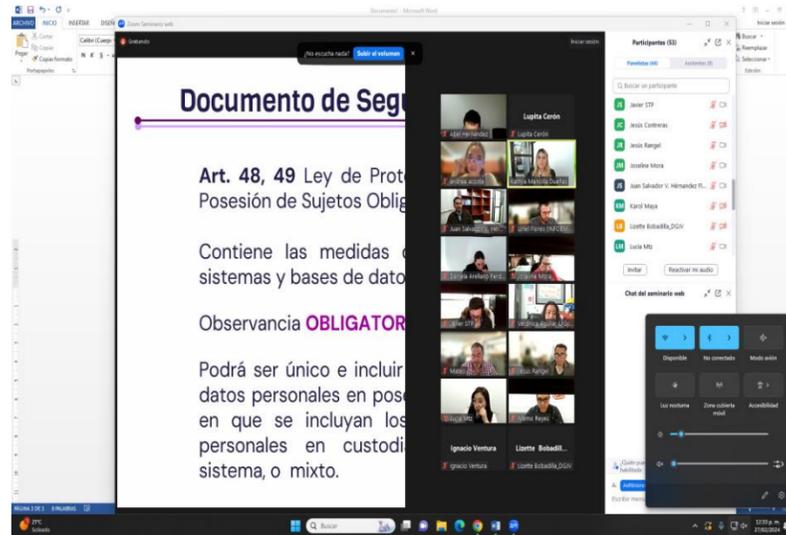
Acciones emprendidas.

De agosto 2023 a febrero 2024, se realizaron 20 Planes de trabajo más, siendo ahora 52. Incrementado un 10%, para tener un avance de cumplimiento del 83 al 85% en la Base 5.

Asesorías



Acompañamientos



*se relaciona con la actividad 1.3 del Plan de Trabajo de la Comisión de Protección de Datos Personales del Infoem (2023)

Base 6

- Objetivo: Elaborar normas complementarias y herramientas administrativas de apoyo para asegurar la protección de los datos personales, de acuerdo al análisis de las debilidades y amenazas en la normatividad vigente.

| N° | Acción | Expectativa | Responsable | Unidad de medida |
|-----|-----------------------------------|--|---|------------------|
| 6.1 | Diseñar propuestas normativas. | Fortalecer el marco legal para la protección de datos personales en el Estado de México. | Dirección General de Protección de Datos Personales y Dirección General Jurídica y de Verificación. | Documento. |
| 6.2 | Desarrollar Banco de información. | Facilitar el acceso a información normativa y estratégica a los responsables en el Estado de México. | Dirección General de Informática. | Micrositio. |



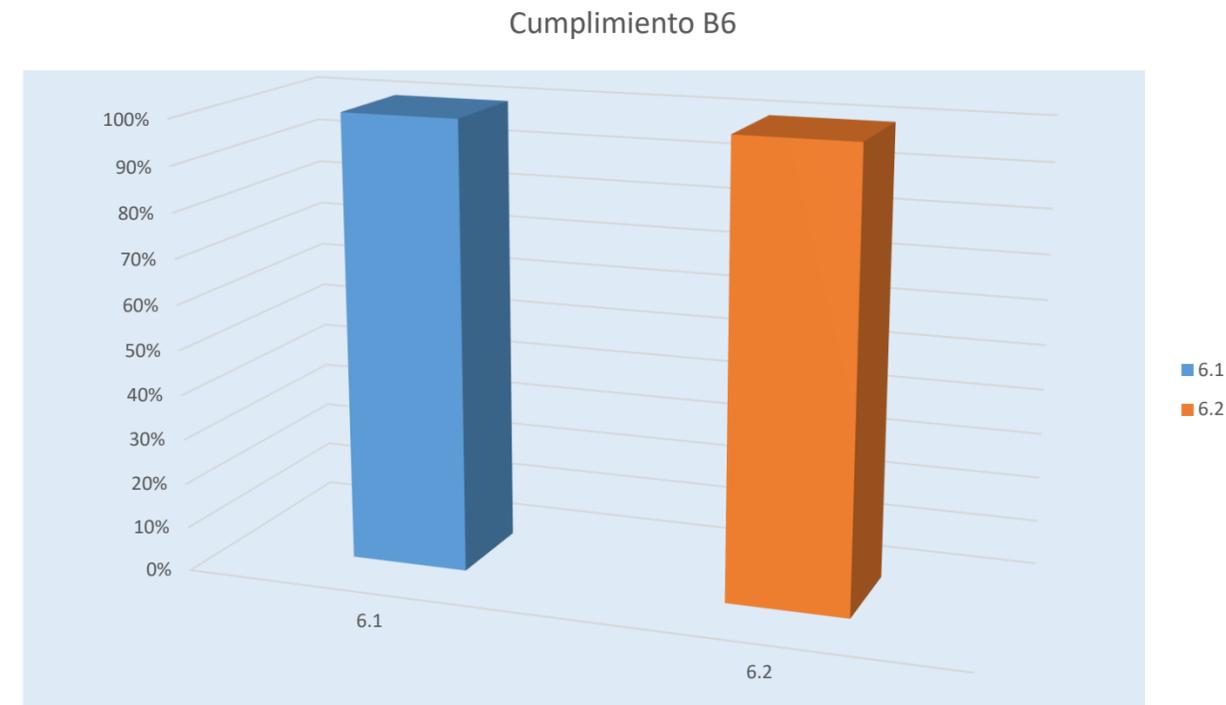
Cumplimiento



Base 6.

Evaluación

| No. | Meta 2023 | Realizado | Promedio de cumplimiento |
|-----|-----------|-----------|--------------------------|
| 6.1 | 1 | 1 | 100% |
| 6.2 | 1 | 1 | |



Base 7

- Objetivo: Delegar la función de autoevaluación en los responsables; y el correspondiente informe de resultados al Infoem para la correcta toma de decisiones respecto al cumplimiento de la Ley.

| N° | Acción | Expectativa | Responsable | Unidad de medida |
|-----|-------------------------------------|--|--|------------------|
| 7.1 | Designar Responsables de seguridad. | Lograr que un elevado porcentaje de los responsables cuenten con servidores públicos especializados en la materia. | Responsables. | Documento. |
| 7.2 | Elaborar instrumento. | Facilitar la autoevaluación por medio de una bitácora de acciones a cumplir. | Dirección General de Protección de Datos Personales. | Documento. |
| 7.3 | Informe de resultados. | Fomentar la autoevaluación como herramienta de control entre los responsables en el Estado de México. | Responsables. | Documento. |
| 7.4 | Acompañamiento. | Proporcionar el servicio informativo y de asesoramiento continuo a los responsables para el tema de la autoevaluación. | Dirección General de Protección de Datos Personales. | Documento. |



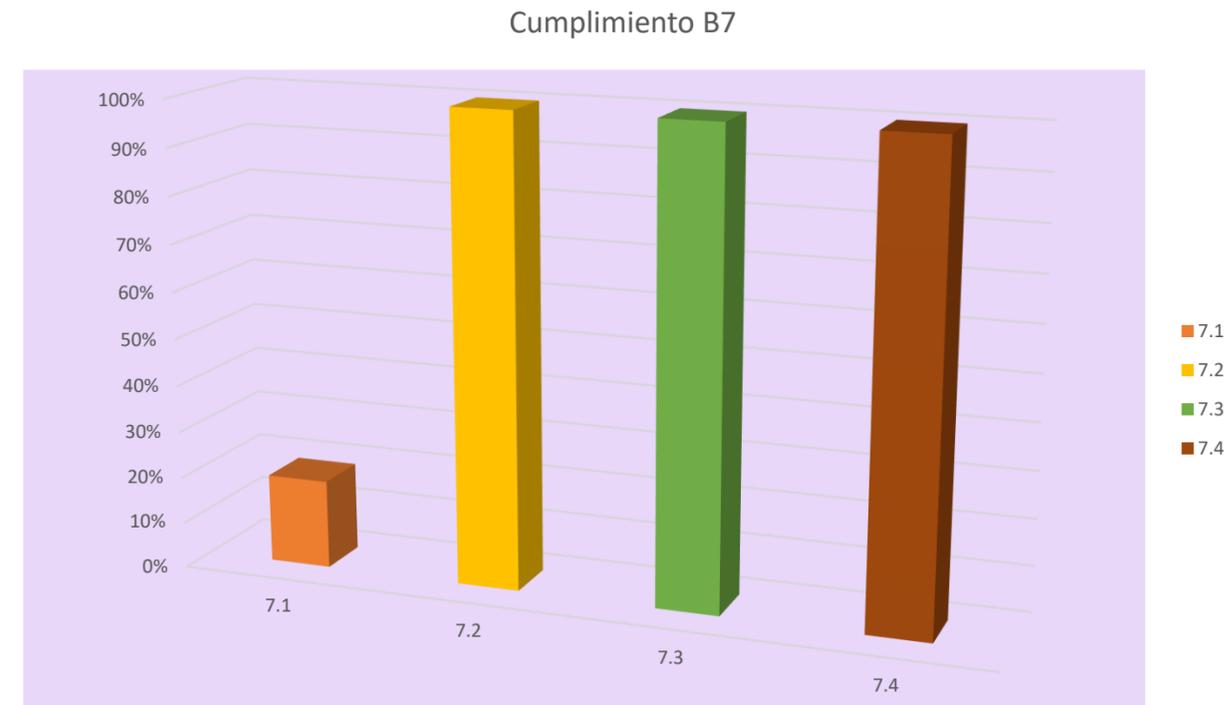
Cumplimiento



Base 7.

Evaluación

| No. | Meta 2023 | Realizado | Promedio de cumplimiento |
|-----|-----------|--------------------|--------------------------|
| 7.1 | 163 | 31 | 80% |
| 7.2 | 1 | 1 | |
| 7.3 | 163 | 163 | |
| 7.4 | 1 | 1 | |



Acciones emprendidas.



Acompañamientos

De agosto 2023 a febrero 2024, se designaron 20 Responsables de Seguridad más, siendo ahora 51. Incrementado un 12%, para tener un avance de cumplimiento del 80 al 83% en la Base 7.

Asesorías



***se relaciona con la actividad 1.3 del Plan de Trabajo de la Comisión de Protección de Datos Personales del Infoem (2023)**

7. Programa de Cultura de la Protección de Datos Personales del Estado de México

Informe de cumplimiento 2023



Objetivo del Programa

- Promover la educación y una cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexiquense; así como establecer las bases para efficientar las actividades educacionales en el tema que permitan la correcta toma de decisiones preventivas y reactivas ante las oportunidades y amenazas del entorno actual.



Las 4 Bases del Programa

Base 1. Educación sobre la protección de datos personales en la sociedad mexiquense.

Base 2. Conocimiento social de la protección de datos personales.

Base 3. Difusión de los derechos digitales en la sociedad.

Base 4. Concientización sobre los efectos del uso de datos personales en redes sociales y mensajería instantánea a través de internet.



Base 1

- Problemática: Desconocimiento general sobre privacidad y protección de datos personales, así como la poca o nula preocupación ante el uso de sus datos personales.

| N° | Acción | Expectativa | Responsable | Unidad de medida |
|-----|---|--|---|-----------------------------------|
| 1.1 | Establecer Convenios. | Lograr que los temas relativos a la protección de datos personales sean integrados a los planes de estudio para fortalecer el conocimiento del tema entre la comunidad estudiantil del Estado de México. | Dirección General Jurídica y de Verificación y Pleno del Infoem. | Convenio. |
| 1.2 | Generar y difundir materiales sobre ciberseguridad y el uso de tecnologías de la información. | Promover a la ciudadanía información sobre ciberseguridad y uso de las TIC's, desde su definición, características y uso, de manera sencilla y ágil a través de publicaciones en la red, infografías y documentos descargables. | Unidad de Comunicación y Dirección General de Protección de Datos Personales. | Publicación, archivo electrónico. |
| 1.3 | Participar en eventos de difusión en la red. | Difundir de manera masiva los beneficios y riesgos del uso de la inteligencia artificial, Big Data y metadatos, por medio de participaciones en eventos que sean transmitidos en línea y compartidos en las redes del Infoem. | Unidad de Comunicación y Dirección General de Capacitación y Certificación. | Evento. |
| 1.4 | Realizar eventos de difusión. | Hacer pública la problemática que implica la violencia digital en cualquiera de sus modalidades, el daño que provoca en los receptores y las formas de prevención. | Unidad de Comunicación y Dirección General de Capacitación y Certificación. | Evento. |
| 1.5 | Publicación en la red. | Proveer a la ciudadanía de un marco conceptual de los delitos digitales, su clasificación y los medios de denuncia, todo esto en un apartado en la página web institucional, dirigido especialmente a niñas, niños, jóvenes, padres de familia y profesores de niveles básico, medio y medio superior. | Unidad de Comunicación y Dirección General de Protección de Datos Personales. | Publicación, archivo electrónico. |



Cumplimiento

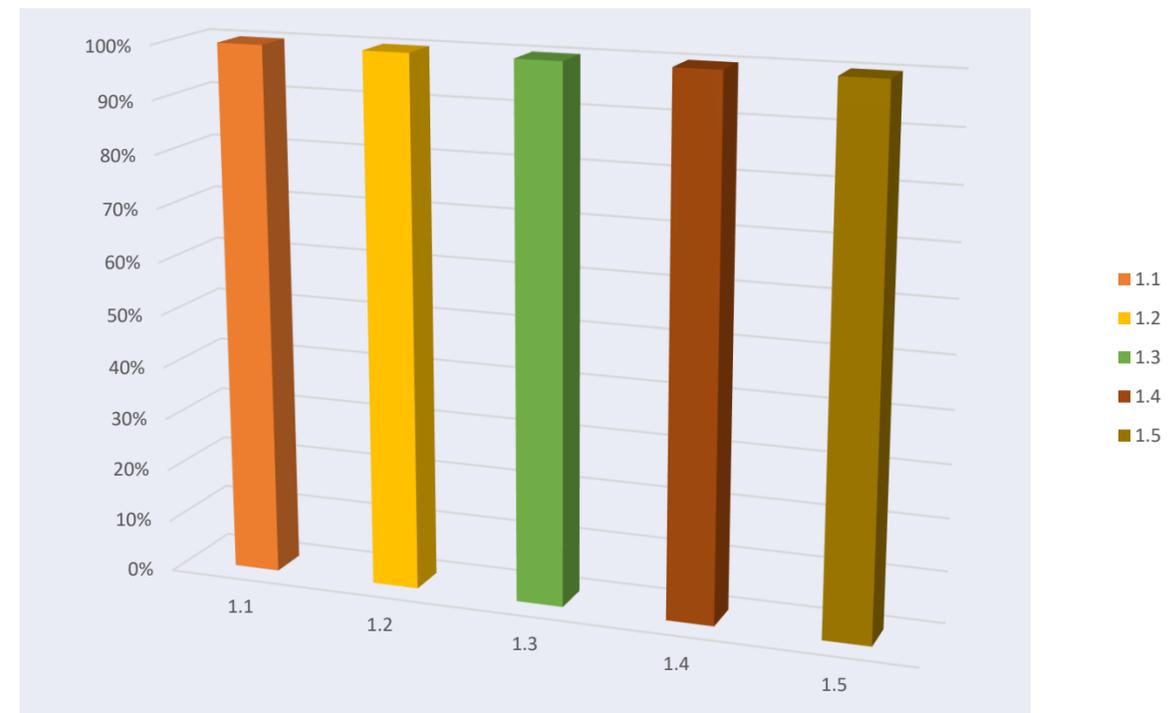


Base 1.

Evaluación

| No. | Meta 2023 | Realizado | Promedio de cumplimiento |
|-----|-----------|-----------|--------------------------|
| 1.1 | 1 | 1 | 100% |
| 1.2 | 2 | 2 | |
| 1.3 | 2 | 2 | |
| 1.4 | 3 | 3 | |
| 1.5 | 1 | 1 | |

Cumplimiento B1



Base 2

- Problemática: La ciudadanía mantiene costumbres y prácticas de riesgo sobre el manejo de sus datos personales.

| N° | Acción | Expectativa | Responsable | Unidad de medida |
|-----|---|--|---|------------------|
| 2.1 | Promoción, difusión y fomento a grupos vulnerables. | Fomentar la cultura de protección de datos personales a los grupos vulnerables, entre ellos; niños y niñas, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, entre otros. | Unidad de Comunicación y Dirección General de Protección de Datos Personales. | Evento. |
| 2.2 | Exposiciones y análisis protección de datos. | Participar en eventos de análisis con expositores y conferencistas de probada calidad en el tema, para llegar a conclusiones relevantes en el tema de la protección de datos. | Unidad de Comunicación y Dirección General de Capacitación y Certificación. | Evento. |
| 2.3 | Acuerdo difusión de cultura. | Fomentar la cultura de protección de datos en la comunidad escolar de educación básica, media superior y superior. | Dirección General Jurídica y de Verificación y Pleno del Infoem. | Documento. |
| 2.4 | Evento tema inclusión social. | Fomentar el respeto del derecho a la protección de datos respetando la diversidad, ya sea con eventos en los que participen representantes de la comunidad LGBTTTIQ+ o con temas inclusivos al respecto. | Unidad de Comunicación y Dirección General de Capacitación y Certificación. | Evento. |



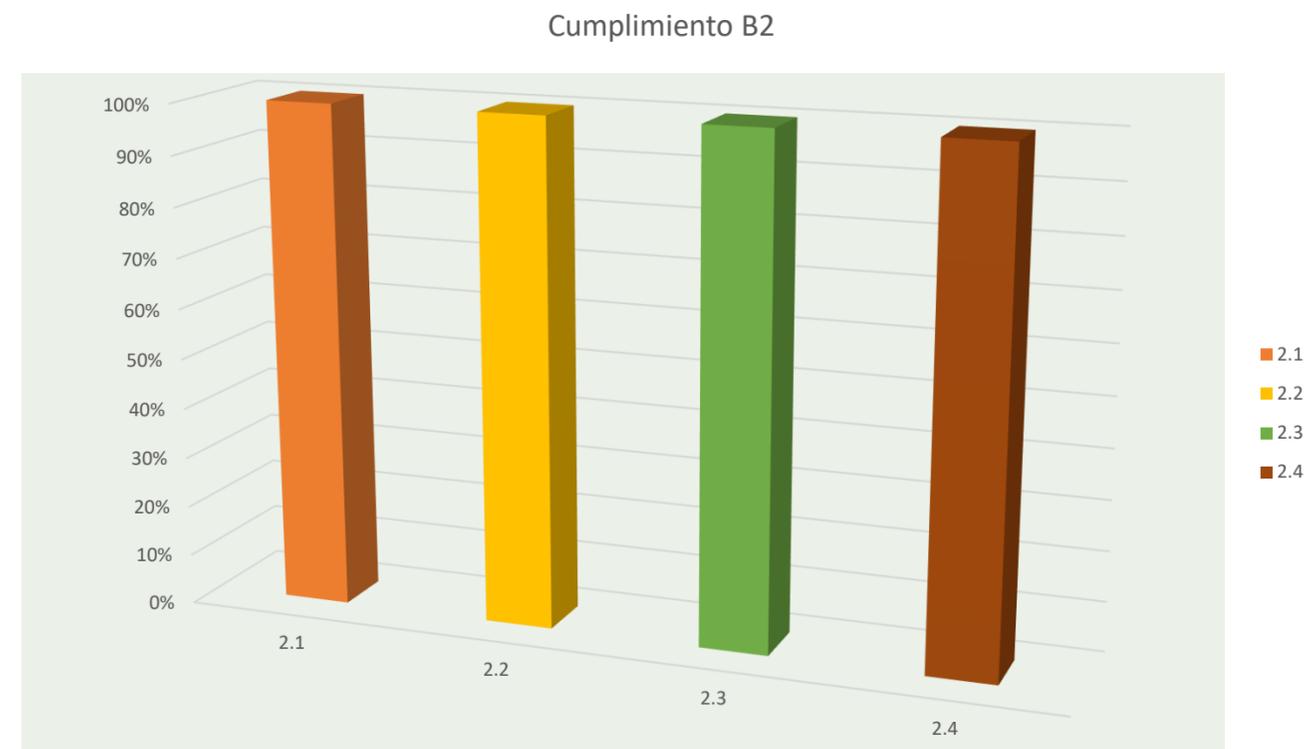
Cumplimiento



Base 2.

Evaluación

| No. | Meta 2023 | Realizado | Promedio de cumplimiento |
|-----|-----------|-----------|--------------------------|
| 2.1 | 3 | 3 | 100% |
| 2.2 | 2 | 2 | |
| 2.3 | 1 | 1 | |
| 2.4 | 3 | 3 | |



Base 3

- Problemática: Insuficiente información y desinterés sobre el tema hacia la sociedad, además de la falta de conocimiento y especialización por parte de los responsables de los derechos digitales.

| N° | Acción | Expectativa | Responsable | Unidad de medida |
|-----|---|---|---|--------------------------|
| 3.1 | Difusión de consentimiento previo, protección de datos y límites. | Dotar a la ciudadanía de información de fácil acceso, didáctica ilustrativa y con lenguaje ciudadanos sobre temas relacionados con los derechos digitales. | Unidad de Comunicación y Dirección General de Protección de Datos Personales. | Publicación electrónica. |
| 3.2 | Acompañamiento derechos digitales. | Formar personal que promueva la difusión de los derechos siguientes: a la intimidad en el ámbito laboral, a la neutralidad en Internet, seguridad digital, libertad de expresión, a la portabilidad, protección de datos de menores de edad en Internet, a la rectificación y a la actualización de informes en medios digitales. | Dirección General de Protección de Datos Personales. | Bitácora. |
| 3.3 | Acompañamiento acceso universal, intimidad. | Formar personal que promueva los derechos de acceso universal, intimidad y seguridad e identidad digitales. | Dirección General de Protección de Datos Personales. | Bitácora. |
| 3.4 | Difusión de criterios normativos. | Poner a disposición de la ciudadanía los criterios normativos en datos personales sobre la protección de la integridad de la niñez. | Unidad de Comunicación y Dirección General de Protección de Datos Personales. | Publicación electrónica. |



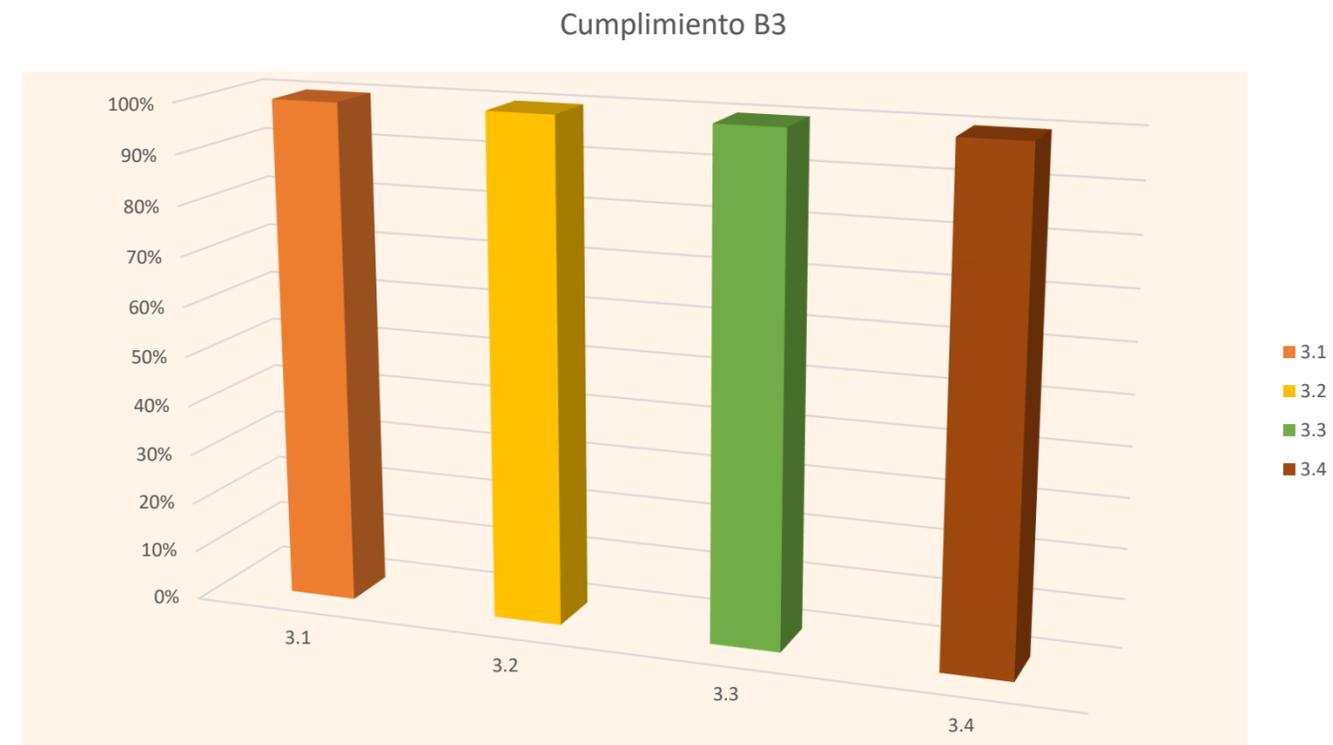
Cumplimiento



Base 3.

Evaluación

| No. | Meta 2023 | Realizado | Promedio de cumplimiento |
|-----|-----------|-----------|--------------------------|
| 3.1 | 5 | 5 | 100% |
| 3.2 | 1 | 1 | |
| 3.3 | 1 | 1 | |
| 3.4 | 1 | 1 | |



Base 4

- Problemática: Desinterés social sobre el uso de sus datos personales y las posibles afectaciones a su seguridad, aunado a la falla de atención en los tratamientos realizados por los responsables.

| N° | Acción | Expectativa | Responsable | Unidad de medida |
|-----|--|--|---|--------------------------|
| 4.1 | Difusión prevención violencia digital. | Concientizar sobre temáticas de violencia digital a niñas, niños, adolescentes, mujeres y otros grupos en situación de vulnerabilidad. | Unidad de Comunicación y Dirección General de Protección de Datos Personales. | Publicación electrónica. |
| 4.2 | Difusión riesgo robo de datos personales. | Informar de las consecuencias ante la posibilidad del robo de datos personales en Internet. | Unidad de Comunicación y Dirección General de Protección de Datos Personales. | Publicación electrónica. |
| 4.3 | Difusión de medidas de seguridad en redes sociales. | Concientizar a niñas, niños, jóvenes y adultos sobre la precaución del uso de datos personales en las redes sociales. | Unidad de Comunicación y Dirección General de Protección de Datos Personales. | Publicación electrónica. |
| 4.4 | Difusión de robo de identidad. | Concientizar y especificar en qué consiste el robo de identidad, sus consecuencias y modo de prevención. | Unidad de Comunicación y Dirección General de Protección de Datos Personales. | Publicación electrónica. |
| 4.5 | Difusión sobre el cuidado que se debe tener al navegar en WiFi públicas. | Concientizar a los titulares las medidas que pueden tomar al conectarse en WiFi públicas. | Unidad de Comunicación y Dirección General de Protección de Datos Personales. | Publicación electrónica. |



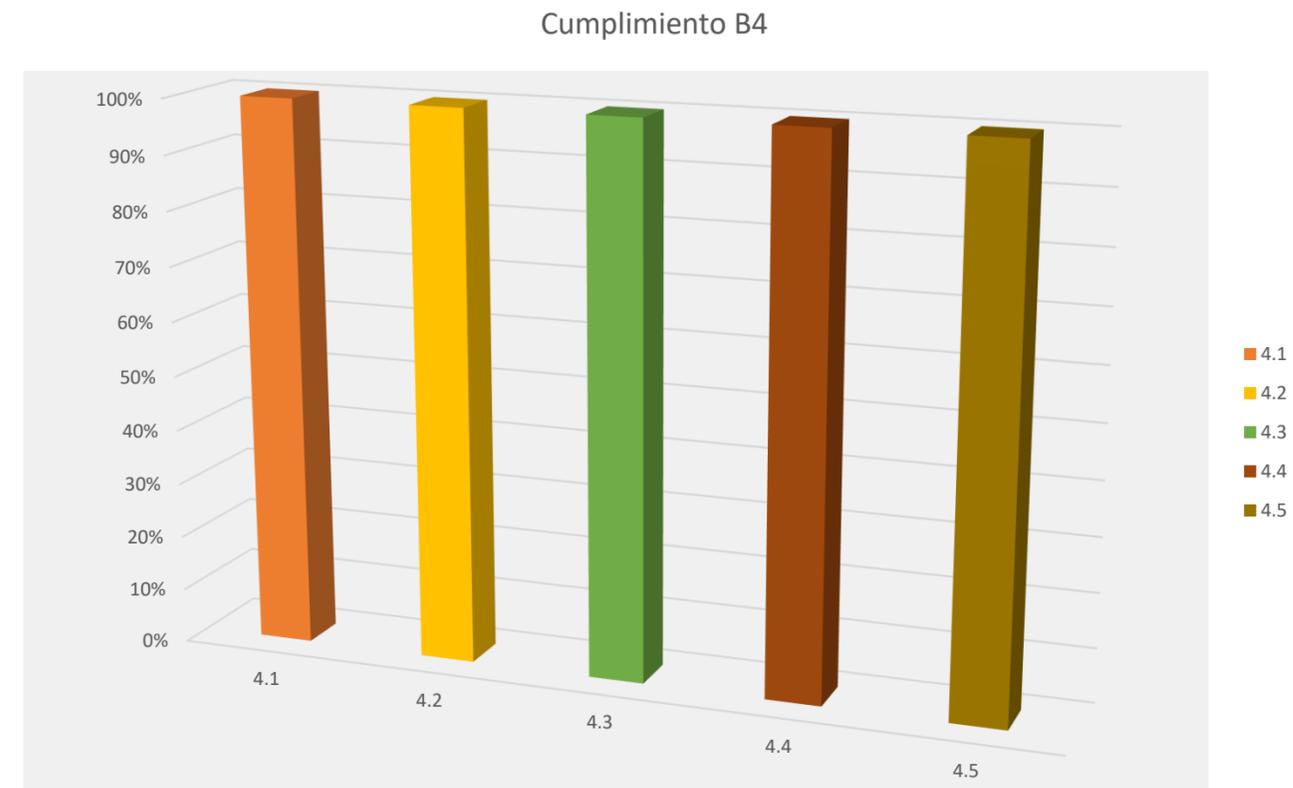
Cumplimiento



Base 4.

Evaluación

| No. | Meta 2023 | Realizado | Promedio de cumplimiento |
|-----|-----------|-----------|--------------------------|
| 4.1 | 5 | 5 | 100% |
| 4.2 | 2 | 2 | |
| 4.3 | 2 | 2 | |
| 4.4 | 1 | 1 | |
| 4.5 | 1 | 1 | |



**8. Presentación y aprobación de la
adición a los Lineamientos para
Implementar los Procedimientos de
Investigación, Verificación y la práctica
de Auditorías Voluntarias a los
Responsables de la Ley de Protección
de Datos Personales en Posesión de
Sujetos Obligados del Estado de
México y Municipios.**



De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 párrafo segundo y 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafos Trigésimo Cuarto y Trigésimo Quinto fracciones I, II, V y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y el artículo 82 fracción XIV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, se advierte que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios ([Infoem](#)), a través de su Pleno, tiene la atribución de formular, en sesión pública, un AVISO dirigido a la persona Titular del Sujeto Obligado, por el incumplimiento de las leyes en la materia. ¶

¶
La Dirección General de Protección de Datos Personales dará vista a las Comisionadas y los Comisionados, a fin de que el Pleno en sesión pública dicte una llamada de atención a la persona Titular del Sujeto Obligado para que, en el ámbito de su competencia, ejerza las acciones o medidas que estime pertinentes, ante la clara vulneración del derecho a la protección de datos personales de la persona física o jurídica colectiva que sean objeto de tratamiento. ¶

¶
Cabe destacar que, en las Determinaciones en las cuales se ordene un procedimiento de verificación, derivado de recursos de revisión turnados por el Pleno al Director General de Protección de Datos Personales, específicamente, en los que se cuente con indicios que hagan presumir la existencia de violaciones a las leyes en la materia, se informará inmediatamente al Pleno para el AVISO correspondiente. ¶

¶
Esto, acorde con lo previsto en los artículos 148 fracción I y 151 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; numerales Décimo Tercero fracción III, Vigésimo Segundo fracción II y Vigésimo Cuarto fracción II de los Lineamientos para Implementar los Procedimientos de Investigación y Verificación, así como la práctica de Auditorías Voluntarias a los Responsables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. ¶

¶
Derivado de estas consideraciones, se propone realizar una reforma a los **Lineamientos para Implementar los Procedimientos de Investigación, Verificación y la práctica de Auditorías Voluntarias a los Responsables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios**, en la cual se agregue al glosario

que se entiende por AVISO; así como un último párrafo al numeral VIGÉSIMO SEGUNDO, en los términos siguientes: ¶

¶
Glosario ¶

¶
h) Aviso: a la llamada de atención por parte del Pleno a la persona Titular del Sujeto Obligado para que, en el ámbito de su competencia, ejerza las acciones o medidas que estime pertinentes, por la vulneración del derecho a la protección de datos personales de la persona física o jurídica colectiva. ¶

¶
Conclusión de las investigaciones ¶

VIGÉSIMO SEGUNDO.... ¶

... ¶

... ¶

... ¶

... ¶

... ¶

¶
De conformidad con la fracción II del presente numeral, la Dirección General dará vista al Pleno del Instituto para que este de conformidad a sus facultades, emita un Aviso en sesión pública a la persona Titular del Sujeto Obligado, a efecto de que ejerza las acciones o medidas correspondientes por la vulneración del derecho a la protección de datos personales. ¶



Sujetos obligados verificados derivados de procedimientos de investigación

| No | Sujeto Obligado |
|----|-------------------------------|
| 1 | Ayuntamiento de Toluca. |
| 2 | Secretaría de Educación. |
| 3 | OPDAPAS Chalco. |
| 4 | OPDAPAS Tlalnepantla de Baz. |
| 5 | Ayuntamiento de Chimalhuacán. |
| 6 | Ayuntamiento de Xonacatlán. |
| 7 | OPDAPAS La Paz. |
| 8 | Ayuntamiento de Metepec. |
| 9 | Ayuntamiento de Coacoalco. |
| 10 | Ayuntamiento de Huixquilucan. |
| 11 | Ayuntamiento de Temamatla. |



Verificaciones derivadas de Procedimientos de Investigación

| No. Progr. | Sujeto Obligado | No de Expediente | Procedimiento del que deriva | Recurso de revisión | Datos dejados a la vista |
|------------|------------------------------|--------------------------|--|--|---|
| 1 | Ayuntamiento de Toluca | INFOEM/DGPDP/PV/03/2024 | INFOEM/DGPDP/PI/132/2023 INFOEM/DGPDP/PI/256/2023 | 17444/INFOEM/IP/RR/2022 16779/INFOEM/IP/RR/2022 | Se dejaron visibles medidas de seguridad. |
| 2 | Secretaría de Educación | INFOEM/DGPDP/PV/04/2024 | INFOEM/DGPDP/PI/319/2023 | 01477/INFOEM/IP/RR/2023 | Claves ISSEMyM y Diagnósticos médicos. |
| 3 | OPDAPAS Chalco | INFOEM/DGPDP/PV/6/2024 | INFOEM/DGPDP/PI/323/2023 | 02797/INFOEM/IP/RR/2023 y acumulados | CURP, NNS, nombre de paciente; número telefónico, correo electrónico, nombre y clave de elector de un particular, nombre de una estudiante, fotografía del INE, matrícula escolar, régimen patrimonial y causa de muerte. |
| 4 | OPDAPAS Tlalnepantla de Baz | INFOEM/DGPDP/PV/11/2024. | INFOEM/DGPDP/PI/37/2024 | 12748/INFOEM/IP/RR/2022 | CURP de personas servidoras públicas. |
| 5 | Ayuntamiento de Chimalhuacán | INFOEM/DGPDP/PV/10/2024 | INFOEM/DGPDP/PI/04/2024 | 02514/INFOEM/IP/RR/2023 | Se dejó el nombre de los beneficiarios de un programa alimenticio dirigido a personas de grupos vulnerables. |
| 6 | Ayuntamiento de Xonacatlán | INFOEM/DGPDP/PV/07/2024 | INFOEM/DGPDP/PI/43/2024 | 02800/INFOEM/ICR-312/IP/RR/2023 | Domicilio, número de teléfono, correo electrónico, RFC, CURP, lugar y fecha de nacimiento, estado civil y edad. |
| 7 | OPDAPAS La Paz | INFOEM/DGPDP/PV/13/2024 | INFOEM/DGPDP/PI/188/2023 | 11036/INFOEM/IP/RR/2022 | Deducciones personales y RFC. |
| 8 | Ayuntamiento de Metepec | INFOEM/DGPDP/PV/14/2024. | INFOEM/DGPDP/PI/310/2023 | 12400/INFOEM/ICR-85/IP/RR/2022 | Datos de salud. |
| 9 | Ayuntamiento de Coacoalco | INFOEM/DGPDP/PV/16/2024 | INFOEM/DGPDP/PI/305/2023 | 13266/INFOEM/IP/RR/2022 | Nombres de elementos de seguridad ciudadana. |
| 10 | Ayuntamiento de Huixquilucan | INFOEM/DGPDP/PV/17/2024 | INFOEM/DGPDP/PI/324/2023 | 01444/INFOEM/IP/RR/2023 | Nombre y firma de particular. |
| 11 | Ayuntamiento de Temamatla | INFOEM/DGPDP/PV/19/2024 | INFOEM/DGPDP/PI/44/2024 | 05360/INFOEM/IP/RR/2023 | No se testó permanentemente datos como: CURP, RFC, Correo Electrónico Personal, Teléfono Celular, Régimen Matrimonial y Domicilio. |

Nota: aún no se cuenta con resoluciones de dichos procedimientos.

9. Asuntos Generales.

